

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A & J ASTERISCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Quero Fernández, contra la empresa A & J Asterisco, S. L., se ha dictado auto de fecha 7-1-2005 por el que se declara al ejecutado A & J Asterisco, S. L., en situación de involucre provisional por importe de 3.971,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—3.436.

AMI'S, S. A.

Miguel Jornet Hidalgo, Administrador Solidario de esta Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 24 de febrero de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social de la misma, Rambla Casas, número 118, de Gavá (Barcelona), y en segunda convocatoria, el día 25, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración y representación de la Sociedad, y modificación estatutaria correspondiente.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Administrador Único.

Barcelona, 4 de febrero de 2005.—Miguel Jornet Hidalgo. Administrador Solidario.—4.461.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, en el

Palacio del Kursaal-Sala de Cámara sito en la avenida de la Zurriola, número 1, de esta ciudad, o en segunda convocatoria el día 26 de febrero de 2005, sábado, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima y de su Grupo Financiero consolidado, correspondientes al ejercicio de 2004, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Desdoblamiento de la acción del Banco Guipuzcoano pasando cada acción de 1 euro a convertirse en 2 acciones de 0,50 euros. Modificación de los artículos 8, 19, 30 y 41 de los Estatutos Sociales y del artículo 15 del Reglamento de la Junta General. Delegación de facultades.

Tercero.—Ampliación del Capital Social por importe de 3.120.000 euros, en la proporción de 1 acción nueva de 0,50 euros por cada 10 acciones del mismo valor que se posean, al precio de 8 euros por acción. Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Cuarto.—Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General de 21 de Febrero de 2004 para adquirir acciones propias del Banco; y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Designación de Auditores para la revisión y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y voto.

Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia / voto electrónico, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa www.bancogui.es

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 40 acciones con derecho a voto. El propieta-

rio de un número de acciones con derecho a voto inferior al señalado podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas. Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, n.º 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa (www.bancogui.es), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos 2 y 3 del Orden del Día y el preceptivo informe de los Administradores. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

También en la página web corporativa se encuentra a disposición de los accionistas el Reglamento de la Junta General, y el Informe anual de Gobierno Corporativo.

San Sebastián, 28 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Aguirre González.—4.541.

BANKINTER, S. A.

I Emisión de Bonos Simples Bankinter 2005

Don Pablo de Diego Portolés, en virtud de la delegación del Consejo conferida en su reunión de 19 de noviembre de 2003, por la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Programa de Emisión de Renta Fija Simple 2004 Bankinter, Sociedad Anónima previamente autorizado por la Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2002, acordó el 18 enero de 2005, emitir bonos simples, con las características que se indican a continuación:

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 29, de Madrid y capital social de 116.069.722,50 euros, representado por 77.379.815 acciones, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Constituye el objeto de la Sociedad todas las operaciones y las actividades que la legislación vigente permite a los bancos industriales y de negocios y a los bancos privados, en general. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son bonos simples.

Importe nominal de la emisión: El importe nominal total de la emisión es de 50.000.000 euros ampliable a 75.000.000 euros.

Los valores estarán agrupados en una única serie, con numeración correlativa del 1 al 100.000 y, en su

caso, al 150.000, siendo el importe nominal de cada valor de 500 euros.

Precio de emisión: El precio de emisión será de un 100 por ciento.

Interés nominal: El tipo de interés nominal anual aplicable para el primer período trimestral de devengo de intereses será el 3 por ciento. A partir de ese momento, los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, y hasta el vencimiento de la Emisión.

El Tipo de Interés Nominal anual determinado para cada Período de Devengo de Intereses, a excepción del primero, será el Euribor a tres meses, con un tipo de interés mínimo del 3 por ciento y máximo del 5 por ciento.

A efectos del cálculo del tipo de interés, se entenderá por Euribor, «Euro Interbank Offered Rate» el calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato del FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas Euribor01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

El servicio financiero de la emisión se atenderá por Bankinter, Sociedad Anónima.

Sindicato de Bonistas: Se nombra con carácter provisional Comisario del Sindicato de Bonistas a Don Jaime Iñigo Guerra Azcona. Las reglas fundamentales que regirán las relaciones jurídicas entre la sociedad emisora y el Sindicato de Bonistas y sus características figuran en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Plazo de suscripción: El plazo de suscripción, se dividirá dos periodos:

El primer periodo comprenderá desde las 9:00 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la emisión, anuncio que deberá publicarse no más tarde del quinto día hábil posterior a la fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la presente Información hasta las 14:00 horas del 9 de marzo de 2005.

El segundo periodo comprenderá desde las 9:00 horas del 10 de marzo hasta las 14:00 del día 11 de marzo de 2005.

Fecha de emisión y desembolso: la fecha de emisión y desembolso será el 16 de marzo de 2005. La fecha de desembolso no variará aunque el periodo de suscripción finalice anticipadamente.

Amortización: La amortización de los valores se realizará en el décimo aniversario de la fecha de emisión, al 100 por ciento de su valor nominal. No obstante lo anterior, el Emisor podrá a partir del quinto año, y con periodicidad trimestral, coincidiendo con la fecha de abono del cupón, y con un preaviso de 30 días naturales, amortizar totalmente la emisión.

Fiscalidad: El tratamiento fiscal se encuentra detallado en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Negociación: Los valores emitidos se negociarán en AIAF Mercado de Renta Fija. Se solicitará la inscripción de los valores integrantes de la correspondiente emisión en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Mercado objetivo: La presente emisión está destinada al público en general.

Garantía: la presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter, Sociedad Anónima.

Esta emisión ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público en general en el domicilio social del Emisor, Paseo de la Castellana número 29, 28046 de Madrid, en cualquiera de las sucursales de Bankinter, Sociedad Anónima y en la sede social de las entidades colocadoras.

En Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario General y del Consejo, don Rafael Mateu de Ros.—4.525.

CABLE ANTENA, S. A.

Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único Sojecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.717. 2.ª 8-2-2005

CALACEITE, S. L.

En Junta General de Accionistas de Calaceite, S. A. celebrada en segunda convocatoria el pasado día 11 de diciembre del 2004, fue aprobado, entre otro, el siguiente acuerdo:

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Calaceite, S. L.».

Málaga.—, 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alberto Fernández Carles.—3.641. 2.ª 8-2-2005

CONFECCIONES BRIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004 la sociedad «Confecciones Brizer, Sociedad Anónima», con CIF A 50795467 ha acordado, por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.981,35
Total Activo	5.981,35
Pasivo:	
Capital Suscrito	200.000
Reservas	-193.861,25
Pérdidas y Ganancias	-157,40
Total Pasivo	5.981,35

Este balance viene a sustituir al publicado inicialmente al haberse constatado un error material en la transcripción numérica del mismo que hacía que no cuadrasen el Activo y el Pasivo.

En la misma Junta se aprobó por unanimidad el referido balance y la posterior adjudicación entre los accionistas del activo social repartible correspondiendo a cada acción una cuota de liquidación de 0,1495337.

Tarazona, 21 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Liquidación, don David Olloqui Martínez. 4.215.

CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, S. A.

DIOL, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 62/04 con n.º demanda 84/03 a instancia de María Mercedes Rey Pinar contra la empresa Conservaciones y Construcciones Peninsulares, S. A., y Diol, S. A., sobre cantidad, en la que con fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Conservaciones Y Construcciones Peninsulares, S. A., y Diol, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 955,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2005.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—3.452.

CONSUTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Órgano de Administración se convocó a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en la Notaría de doña Carmen Velasco Ramírez, en Bilbao, calle Alameda de Recalde, número 44, 1.º derecha, el día 10 de Marzo de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día 11 de Marzo en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores, determinación de su número y modo en que han de ejercer sus facultades.

Tercero.—Delegación de facultades para la inscripción de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el informe sobre la propuesta que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

En Bilbao, 27 de enero de 2005.—El Administrador Único, José Lara Carmona.—4.223.

DEPORTE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de enero de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de trece mil doscientos (13.200,00 euros), equivalente a un 11 por 100 del capital social, con la finalidad de devolver las aportaciones realizadas por el socio don José Cuevas Huguet, y que están representadas por 440 acciones al portador de la que es titular, número 3.561 a 4.000, ambas inclusive, de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ciento seis mil ochocientos euros (106.800,00 euros), representado por 3.560 acciones al portador de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del